EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Pedro del Paraná, 25 de Setiembre de 2012

Señor:

Nelson Álvarez

Intendente Municipal

Presente

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Rubén Galeano Mussi emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LACD Nº 26/12, PARA LA "OBRAS DE REGULARIZACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA" - ID Nº: 244.187.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 24 de Setiembre del 2.012 a las 09:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas: **NDE ROGARA CONSTRUCCIONES, A.R.F CONSTRUCCIONES. A.M. CONSTRUCCIONES todos ubicados en la ciudad de San Pedro del Paraná. E**n efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de San Pedro del Paraná y en presencia de los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equivocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas. Se informa que en el ANEXO 1 del informe se detallan LA LISTA DE PRECIOS y las modificaciones que se han realizados.

Rubén Galeano Mussi
U.O.C.
San Pedro del Paraná

2. **A continuación se detallan las ofertas recibidas,** según Acta de Apertura de fecha 24 de Setiembre del

OFERENTE	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADAGS. IVA INCLUIDO	OFERTAS CORREGIDAS GS. IVA INCLUIDO	Diferencia GS.
1	A.R.F CONSTRUCCIONES	80.000.000	80.000.000	0
2	NDE ROGARA CONTRUCCIONES	85.855.000	85.855.000	0
3	A.M CONSTRUCCIONES	88.055.000	88.055.000	0

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debo tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 17 del Anexo 1

   - ✓ ***Capacidad legal:*** *a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
   - ✓ *Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*
   - ✓ *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas, cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

5. En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC numeral 10 del Anexo 1, a continuación se detalla la situación de las empresas.

La empresa: A.R.F CONSTRUCCIONES. **Cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, y es cuanto sigue: *Garantía de mantenimiento de oferta 5% por 60 días. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ..... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* **SE ACEPTA** la oferta por cumplir los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

- Las empresas: **NDE ROGARA CONSTRUCCIONES, y A.M CONSTRUCCIONES NO**

Rubén Galeano Massi
U.O.C.
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

pero superan ampliamente la disponibilidad presupuestaria, ***NO SE ACEPTAN las ofertas por superar la disponibilidad presupuestaria de la Institución.***

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos se anexa a este informe.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE CD Nº 26/12, PARA LA "OBRAS DE REGULARIZACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA" - ID Nº: 244.187,** a la empresa **A.R.F CONSTRUCCIONES ,** propiedad del Sr. **Ramón Figueredo** ,de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.406.771, y con RUC de la empresa Nº 3406771-0, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná .- Itapuá, por la cantidad de Gs. **80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sr. Rubén Galeano Mus
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones